



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Jueves 14 de octubre	Número 196

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

9907282/7315. — 21.945

ART.^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART ^o
					PESETAS	EUROS			
090044000930	TRANSINTERCANO S L	804136651	EL EJIDO	03.07.1999	230.001	1.382,33		RD 1211/90	197.B
090043754721	E LACUEY	43697835	BARCELONA	21.02.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	002.
090043861161	F SANTOS	08844695	MEDINA DE LAS TORRES	06.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043861173	F SANTOS	08844695	MEDINA DE LAS TORRES	06.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090044012281	A ANTONIO	NA010133	BARAKALDO	15.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043934050	A SANCHEZ	22740814	BARAKALDO	11.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044035797	M MENCHACA	22748108	BARAKALDO	14.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044035803	M FLORES	30578329	BARAKALDO	14.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043987260	F RAMIRO	11913426	BASAURI	18.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044012931	TRANS HIMA S L	848201842	BILBAO	07.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043988999	INDUSMINUS S L	848874721	BILBAO	15.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044012943	I SERRANO	07773909	BILBAO	09.07.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090044014794	H HERNANDEZ	13649198	BILBAO	13.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043942471	M MARINO	14255588	BILBAO	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044023140	J RABASOT	14259256	BILBAO	22.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043941569	I PABLO	14262573	BILBAO	10.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043930638	J PEREZ	14571031	BILBAO	10.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044090103	J RETOLAZA	14892884	BILBAO	01.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	153.
090043990970	I FERNANDEZ	30552313	BILBAO	10.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043728278	M REPILA	30574418	BILBAO	17.12.1998	135.000	811,37		LEY 30/199	002.
090044035608	J BADIOLA	30596789	BILBAO	16.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	074.1
090043941533	J ALONSO	30605662	BILBAO	10.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043942458	R ALFARO	30682797	BILBAO	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044023266	X DELGADO	45416970	BILBAO	17.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043944716	I ALVARADO	78890410	BILBAO	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044012967	J REIGADAS	30622558	ERANDIO	10.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043989074	J AZPIAZU	14488848	GETXO	16.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044025780	J CINTA	16056659	LAS ARENAS GETXO	15.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044014046	J MARIA	11919611	PORTUGALETE	10.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043871142	B LORENZO	20184519	PORTUGALETE	16.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043861136	N ESCUDERO	09310696	SANTURTZI	25.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044014812	N ESCUDERO	09310696	SANTURTZI	17.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044014125	N ESCUDERO	09310696	SANTURTZI	17.07.1999	25.000	150,25	2	RDL 339/90	061.3
090043992310	L PEREZ	11929909	SANTURTZI	14.07.1999	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090044012025	A TOMERO	03403075	ARANDA DE DUERO	13.07.1999	35.000	210,35	6	RD 13/92	084.3
090043913215	I ZAGUIRRE	13866711	ARANDA DE DUERO	11.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043939903	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	20.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043331007	G RIBEIRO	8U001343	BRIVIESCA	09.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043316092	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	20.10.1998	200.000	1.202,02	1	LEY 30/199	002.
090043940723	A POLO	00677086	BURGOS	21.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043966268	P AGUIRRE	13047309	BURGOS	21.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044026784	F SEBASTIAN	13076894	BURGOS	16.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043930705	E GARCIA	13113380	BURGOS	13.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043930651	E GARCIA	13113380	BURGOS	13.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090043927998	V MOLLEDO	13114342	BURGOS	05.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043607323	E HERNANDEZ	13126377	BURGOS	16.11.1998	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
090043985720	R MARTINEZ	13139861	BURGOS	14.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044018570	J ROJO	13162695	BURGOS	19.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	
090043923373	J MAESTRO	13169007	BURGOS	01.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043923385	J MAESTRO	13169007	BURGOS	01.08.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043804979	M GONZALEZ	16233415	BURGOS	31.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043927810	M HERNANDEZ	71143724	BURGOS	24.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043961910	A ESCUDERO	71271423	BURGOS	06.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043531537	S CARCEDO	71273015	BURGOS	15.01.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
090043926714	R APARICIO	71277098	BURGOS	24.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043960898	C VILLAMAR	71278718	BURGOS	24.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043939952	G MONTROYA	52208590	HUERTA DEL REY	24.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043939940	G MONTROYA	52208590	HUERTA DEL REY	24.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044006566	AUTOMOVILES ARRIBAS S L	809013111	MIRANDA DE EBRO	17.07.1999	10.000	60,10	1	LEY 30/199	003.
090044014540	J RODRIGUEZ	13288530	MIRANDA DE EBRO	11.07.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090043861008	J SALAZAR	13290967	MIRANDA DE EBRO	11.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043918985	A BLANCO	71261585	MIRANDA DE EBRO	09.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043861057	J PEREZ	71342056	MIRANDA DE EBRO	15.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043602507	M FERNANDEZ	71342253	MIRANDA DE EBRO	10.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043939873	A JIMENO	71255207	PEÑARANDA DE DUERO	18.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043939897	A JIMENO	71255207	PEÑARANDA DE DUERO	19.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043932039	J BENITO	13121030	QUINTANAR DE SIERRA	17.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043939800	O GARCIA	71103071	ROA	07.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043930675	F CANTERO	13110410	TORDOMAR	17.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	076.1
090043940735	S ALVAREZ	13093862	VILLARCAYO	21.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044016869	J GARCIA	31554420	A CORUÑA	12.07.1999	50.000	300,51		RD 13/92	084.1
090044006165	M GRACIA	18869263	VALL DE UXO	29.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043860995	A ANTUNEZ	39031498	LLEIDA	21.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	153.
090044025263	V CORREA	23768302	LOGROÑO	18.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
090044015725	C OJEDA	13103564	NAJERA	12.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044001088	M JIMENEZ	28595588	ARROYOMOLINOS	05.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044018544	S KHELIIH	X1368367M	GETAFE	13.07.1999	15.500	93,16	1	RDL 339/90	061.1
090044010879	TRANSCONCAR S A	A78420866	MADRID	19.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090043871208	SERVICIOS DE EMPRESA INMOB	A78456712	MADRID	18.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044011513	TRAVELPORT S L	B80963630	MADRID	14.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044027752	M MAHUN	X1429307H	MADRID	16.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043981490	C JOAO	X1782531P	MADRID	09.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044022547	J DE HOZ	00420026	MADRID	16.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043931229	F FRESNO	00824683	MADRID	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043871221	E QUIJADA	01098444	MADRID	18.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043942446	J GONZALEZ	01368352	MADRID	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043934486	E LOPEZ PALOP	02178663	MADRID	18.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043985469	J MOLERO	02873360	MADRID	19.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043985421	S SANCHEZ	11832746	MADRID	11.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043985433	L BERDEJO	13482350	MADRID	13.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043870710	B RUBIÑAN	35977774	MADRID	06.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043932040	J ARAGO	37633855	MADRID	17.07.1999	16.000	96,16	2	RD 13/92	078.1
090043939812	F ARRIBAS	51388550	MADRID	11.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043976328	J MOREIRA	24871278	MALAGA	07.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043976316	J MOREIRA	24871278	MALAGA	07.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043980228	S CALL	X2310323L	RINCON DE VICTORIA	18.06.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090043973844	A GORROCHATEGUI	29137282	ALSASUA	13.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043938583	F ESPARZA	29139134	TAJONAR	09.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041670356	J CASADO	11892900	SAN ADRIAN	05.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043898147	L SANCHEZ	11442279	AVILES	10.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090041670095	E NACHON	10543236	COLLOTO	02.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044025779	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	15.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043986905	M LAVIN	13763176	SANTANDER	15.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044014137	E AGUSTO	13771650	SANTANDER	20.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044009889	TRANSPORTES RUIZ CANITO S	B41866153	SEVILLA	09.07.1999	460.000	2.764,66		RD 1211/90	197.B
090043995694	L PORTILLO	30570086	BEASAIN	07.07.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	197.B
090044017606	CENDOYA Y GARATE CB	E20200002	DEBA	16.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044035268	A ALDALUR	15334041	EIBAR	10.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043861124	I RODRIGUEZ	13306893	MOTRICO	22.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044003085	J REGIL	15973044	VILLAFRANCA ORD	14.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044005586	D CORCHETE	34097804	RENTERIA	04.07.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043940700	B BERGARECHE	14852940	SAN SEBASTIAN	21.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043976201	L LOPEZ	15982100	TOLOSA	06.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044016420	F OÑATIVIA	72431021	TOLOSA	11.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043969002	ZUBIGOIZ SL	B20511697	ZARAUZ	07.07.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044011320	MANSO OPERADOR LOGISTICO S	847408372	VALLADOLID	14.07.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043961647	D ALONSO	09304237	VALLADOLID	20.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090043938601	L JIMENEZ	29036821	LLODIO	17.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043861185	I LIBERAL	71343240	RIVABELLOSA	06.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043987910	JIFERSA TRANSPORTES SL	801033638	VITORIA GASTEIZ	13.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044017564	J GONZALEZ	X09894512	VITORIA GASTEIZ	13.07.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043919515	M CERREDEUELA	09263143	VITORIA GASTEIZ	10.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044011331	J AZCARRETA	15302411	VITORIA GASTEIZ	14.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043938042	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	17.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043973893	R ALONSO	18594343	VITORIA GASTEIZ	18.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043973900	R ALONSO	18594343	VITORIA GASTEIZ	18.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090044028008	R ALONSO	18594343	VITORIA GASTEIZ	18.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043989025	O CHAVES	44684008	VITORIA GASTEIZ	11.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043932027	R BORJA	72251439	VITORIA GASTEIZ	22.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
090043619404	A CASTILLO	72739150	VITORIA GASTEIZ	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043995736	SAT BAYARTE	F50595495	TAUSTE	17.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043939850	A DO FORNO	SG000071	ZARAGOZA	15.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

9907283/7316. – 67.688

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043326176	J LOPEZ	13152543	ALICANTE	08.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090044017011	J SANCHEZ	06577568	EL MIRON	09.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	054.2
090043896280	D P M I SA	A5910739	BARCELONA	29.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043872640	GRUAUTO SL	B59360826	BARCELONA	28.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043865872	PRR SERVEIS BCN SL	B61373957	BARCELONA	18.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043911164	F AGUILAR	23759200	BARCELONA	05.05.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090401652950	C CODINA	37256132	BARCELONA	19.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401668039	D MULA	37621460	BARCELONA	04.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401648545	J CUESTA	38104859	BARCELONA	17.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401651581	R GABARRO	38304349	BARCELONA	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044007662	F DE TIENDA	43312872	BARCELONA	24.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043865609	M ESTREM	46115567	BARCELONA	01.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043975452	A ROLDAN	23634237	L HOSPITALET DE LLOB	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043849653	R CRUZ	33892074	SABADELL	14.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043968861	J BENITO	72248687	ABADIÑO	02.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043890318	COMANSA CONSTRUCCIONES Y M	B48638522	GALLARTA	23.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401652100	J PASTRANA	10156288	BARAKALDO	01.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043974174	I MARINA	13234236	BARAKALDO	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043992279	F MARTINEZ	13271310	BARAKALDO	19.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043985330	J PEREZ	13278725	BARAKALDO	19.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043841514	D BERDUGO	14366811	BARAKALDO	18.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044012827	J REYERO	14690909	BARAKALDO	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043991184	J PALACIOS	14701558	BARAKALDO	25.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043975348	J GAGO	22717536	BARAKALDO	21.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043992115	G YUSTE	22722370	BARAKALDO	27.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043988781	J REY	22728033	BARAKALDO	18.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043990740	S RUIZ	22730695	BARAKALDO	25.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044007212	F BARCENILLA	22752375	BARAKALDO	26.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
090043848338	J ABAD	30675215	BARAKALDO	06.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043968721	F CONDAO	71337308	CRUCES	27.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401653978	J VARELA	11910277	BASAURI	30.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043838357	J ARBIDE	11910491	BASAURI	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044007030	G CAMINERO	12708199	BASAURI	29.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043936033	P MANIEGA	14908690	BASAURI	04.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043855835	F HUERTA	30557275	BASAURI	02.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044001507	CRISTALERIA RECALDE S A	A48047757	BILBAO	28.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401655094	A MATUTE	81005150	BILBAO	18.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043868003	SVENGALITRANS S L	848889042	BILBAO	29.04.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090043903120	G GONZALEZ	11911067	BILBAO	07.05.1999	5.000	30,05		RD 13/92	
090401645740	M CANO	12086128	BILBAO	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043875032	M GABARRE	12152709	BILBAO	27.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401649628	P PURAS	13243257	BILBAO	28.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401667631	G LARRAZABAL	14108233	BILBAO	28.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043991238	J ANADON	14108273	BILBAO	05.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401655574	P GONZALEZ	14228012	BILBAO	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401668131	F VAAMONDE	14229161	BILBAO	04.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044012761	J PEREZ	14247346	BILBAO	27.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043995207	J LAMAS	14252092	BILBAO	27.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	090.1
090043872936	J ABOITIZ	14254446	BILBAO	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043872948	J ABOITIZ	14254446	BILBAO	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043883922	A PEÑA	14259333	BILBAO	16.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043850849	R BARQUIN	14261654	BILBAO	05.04.1999	345.000	2.073,49		RD 1211/90	197.B3
090043941510	A Povedano	14263331	BILBAO	03.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043781372	J EXPOSITO	14399473	BILBAO	05.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401653322	C GRIJALBA	14512452	BILBAO	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401655331	V MARTIN	14531249	BILBAO	22.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401668015	V USLE	14535707	BILBAO	04.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401661343	J FERNANDEZ	14542248	BILBAO	03.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043846044	F FERNANDEZ	14558207	BILBAO	13.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043882000	J MAILLO	14572713	BILBAO	02.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401518807	A FERNANDEZ	14583449	BILBAO	12.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044013029	D GORDO	14592911	BILBAO	03.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043997460	A MONTES	14613773	BILBAO	11.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043991251	R GOMEZ	14850644	BILBAO	08.07.1999	5.000	30,05		RD 13/92	030.1
090043781530	F BARQUIN	14852221	BILBAO	15.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044015075	G BELLIDO	14900491	BILBAO	30.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043992152	P ALONSO	14908001	BILBAO	27.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401655276	L MARTIN	14912414	BILBAO	22.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043841708	U SAMPEDRO	14918343	BILBAO	02.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043983424	J CARTAGENA	14924692	BILBAO	16.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401661331	F RUIZ	14937218	BILBAO	03.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401664710	J VAZQUEZ	16486170	BILBAO	28.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401662190	V GONZALEZ DE MENDIBIL	30553803	BILBAO	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0900440050501	J GOZALO	30557990	BILBAO	28.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043860569	F DOMINGO	30568371	BILBAO	28.04.1999	50.000	300,51	3	RD 13/92	020.1
090043879207	A IBAÑEZ	30584712	BILBAO	19.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043781049	J BARQUIN	30601356	BILBAO	15.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044007959	I TERAN	30604092	BILBAO	27.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	102.2
090044008046	M REPECHO	30631679	BILBAO	24.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043913276	A GIL	30633352	BILBAO	23.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044006270	A SANTOS	30642712	BILBAO	28.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043907665	V ORTEGA	30652558	BILBAO	09.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043994732	A SASTRE	30658420	BILBAO	07.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043994720	A SASTRE	30658420	BILBAO	07.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043908761	J DO SANTOS	30660754	BILBAO	06.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043881720	J DO SANTOS	30660754	BILBAO	27.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401661252	A BARRENECHEA	30666674	BILBAO	03.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401661999	R PEREZ	30687280	BILBAO	09.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043877582	F JUSTO	34716097	BILBAO	07.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043968680	P MANUEL	71410229	BILBAO	29.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043997472	J CHANS	78898908	BILBAO	11.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090043884835	C REY	78896867	BILBAO	25.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044000709	E MOREIRA	78904876	BILBAO	27.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043991690	A ROMERO	78922130	BILBAO	16.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
090043860636	J URIZAR	14941773	ELORRIO	07.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	153.
090043970016	CARROCERIAS MAJE S A	A48151708	ERANDIO	12.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043878732	TALLERES MENDEPI SL	B48726012	ERANDIO	02.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043873321	C MARTIN	07945639	ERANDIO	20.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401658307	P GUTIERREZ	10155729	ERANDIO	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043888968	V PEREZ	14608674	ERANDIO	28.06.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
090043991226	J CANALES	30618155	ERANDIO	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043789371	S HURTADO	06921178	ASTRABUDUA	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044009762	J URRUTICOEHEA	14490631	GALDAKAO	27.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043972062	J OLAETA	14830999	GERNIKA-LUMO	26.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043793611	KILIN GARRAIOAK S L	B48516496	GETXO	14.04.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090401660168	I SAN MARTIN	14706160	GETXO	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401550545	J DE GAMBOA	14873680	GETXO	18.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401643365	F FULDAIN	16039078	GETXO	01.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043934358	J JUARROS	14246554	ALGORTA	25.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090401650047	I GOMEZ ECHEVARRIA	16269224	ALGORTA	11.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043879359	J GARCIA	14604419	GETXO LAS ARENAS	20.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401661240	J BASTERRA	14935056	LAS ARENAS GETXO	03.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401655392	J CAMPOS	00619030	LAS ARENAS GUECHO	22.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044012815	A LARRINAGA	14936975	GORLIZ	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043992103	L PRADO	14237635	SODUPE	27.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044003012	F SEPTIEN	30569870	SODUPE	08.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043558634	E MARTINEZ	30646398	SODUPE	23.07.1998	235.000	1.412,38		LEY 30/199	003.
090043579406	E MARTINEZ	30646398	SODUPE	23.07.1998	235.000	1.412,38		LEY 30/199	003.
090043978258	J DUÑABEITIA	30690190	IURRETA	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043882061	M ASENSIO	14249760	LEIOA	05.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043914517	J RIPOLL	39814106	LEIOA	29.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401667564	J ARRILLAGA	14378631	PORTUGALETE	28.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401653930	J GOMEZ MARAÑON	14381778	PORTUGALETE	30.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043996856	A SIMON	30675847	PORTUGALETE	27.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	094.1G
090043881135	N ESCUDERO	09310696	SANTURTZI	28.04.1999	5.000	30,05		CODIGO-CIR	256.
090044006815	R VAZQUEZ	14708608	SANTURTZI	28.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043880854	L ROMAÑA	20169128	SANTURTZI	23.04.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043977588	J SAINZ TERRONES	20170406	SANTURTZI	02.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043854557	J ASENJO	20175298	SANTURTZI	28.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043968940	M GONZALEZ	30574492	SANTURTZI	30.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043967595	C CALVO	44974778	SANTURTZI	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044015154	F ZULOAGA	72029669	SANTURTZI	06.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	054.2
090401657200	M POLO	14706644	SESTAO	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043880453	I MINTEGI	30686359	SESTAO	12.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401645714	E SAIZ	44978451	SESTAO	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043969397	FIZAGUIRRE	30601136	SOPUERTA	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043991550	F PEREDA	14699197	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	26.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043841370	R SANTA COLOMA	72161221	ZALLA	09.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043880726	F GALVAN	72253750	ZALLA	02.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090044012864	J ESNAOLA	72161217	ARANGUREN ZALLA	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043783101	V MARTINEZ	16763067	ZAMUDIO	22.02.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043900312	R ZABALA	11931108	ZIERBENA	24.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043874271	E NUÑEZ	13055801	ARANDA DE DUERO	24.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090043930936	M DOMINGUEZ	26108007	ARANDA DE DUERO	15.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090043870708	J VALL	45418381	ARANDA DE DUERO	05.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043842981	J CARRASCAL	45419092	ARANDA DE DUERO	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043870400	M HERNANDEZ	45423616	ARANDA DE DUERO	15.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043978088	R GONZALEZ	45571491	ARANDA DE DUERO	29.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043997680	R MARTINEZ	71258307	ARANDA DE DUERO	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043997678	R MARTINEZ	71258307	ARANDA DE DUERO	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043997230	F LOPEZ	02524080	BELORADO	06.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401648909	A SANTAMARIA	14913603	BELORADO	20.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043602015	F CUEZVA	13288204	VILLANUEVA SOPORTI	23.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044005770	J CORTES	13089098	BRIVIESCA	28.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043908979	RESTAURACIONES Y CONTRATAS	A09071382	BURGOS	25.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043864496	J TEJADA	B0001468	BURGOS	30.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043991871	V PEREZ	12875847	BURGOS	30.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044019780	J BAÑUELOS	13018444	BURGOS	09.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401662013	J BAÑUELOS	13018444	BURGOS	09.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401668696	E ORTEGA	13028211	BURGOS	09.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043910494	M LUCAS	13050836	BURGOS	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043714747	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	23.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043971021	M ALONSO	13056687	BURGOS	13.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044009415	M CUENDE	13062103	BURGOS	04.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044008400	P CHICOTE	13073735	BURGOS	30.06.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090401662050	J SANTOS	13080723	BURGOS	09.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043965914	P SAUCO	13082127	BURGOS	28.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401667941	J PINO	13095552	BURGOS	03.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043806083	B NIETO	13098597	BURGOS	20.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401661823	A RODRIGO	13099433	BURGOS	08.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401652445	O DOMINGO	13099698	BURGOS	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401664137	J VALLEJO	13099800	BURGOS	22.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401648223	I GUZMAN	13100678	BURGOS	11.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401668441	A MARTIN	13104352	BURGOS	06.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043999420	V GRIMA	13106978	BURGOS	18.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043995475	S ALVARO	13107836	BURGOS	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	130.5
090043898627	E PUENTE	13107904	BURGOS	05.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043986292	J LOSANTOS	13112006	BURGOS	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401648958	C ADRIAN	13112244	BURGOS	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401668957	J ORTEGA	13116178	BURGOS	11.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090043925930	M SANTAMARIA	13124562	BURGOS	25.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043985792	J HERNANDO	13128054	BURGOS	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401660636	A GIL PERALTA	13131455	BURGOS	11.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043886340	J MORENO	13132848	BURGOS	07.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043933019	F SANTAMARIA	13134516	BURGOS	24.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401648790	J GABARRI	13135144	BURGOS	20.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044007984	M ALVAREZ	13136138	BURGOS	02.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043865853	J COBO DE GUZMAN	13139146	BURGOS	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043977709	R APARICIO	13139440	BURGOS	19.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043864484	J DE MARCO	13144425	BURGOS	27.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043986358	M COSSIO	13145493	BURGOS	02.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
090401656049	L ALONSO	13150122	BURGOS	26.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043813671	A PISA	13150495	BURGOS	03.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043905887	F GARCIA	13153416	BURGOS	12.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043904901	I TENDERO	13154894	BURGOS	10.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401651349	O NOGAL	13158449	BURGOS	23.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043804890	R DUAL	13164546	BURGOS	07.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043924158	J BARRUL	13165834	BURGOS	25.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043924250	A IGLESIAS	13168296	BURGOS	18.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043373592	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	08.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043997332	J MARTINEZ DE LAGOS	16247736	BURGOS	23.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043601928	J GARCIA	16301615	BURGOS	13.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043602106	J GARCIA	16301615	BURGOS	08.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043601941	J GARCIA	16301615	BURGOS	09.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043871270	A REY	42670490	BURGOS	20.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401645738	A URBINA	71255913	BURGOS	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043924201	R BORJA	71263805	BURGOS	10.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043977011	G MELGOSA	71263887	BURGOS	22.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043900830	D ALONSO	71264408	BURGOS	03.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
090043804359	R MARTIN	71264706	BURGOS	14.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043904226	M RODRIGUEZ	71266721	BURGOS	02.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
090043929004	L GARCIA	71275122	BURGOS	18.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043755981	J SAEZ	71275317	BURGOS	05.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043993685	P DE DIEGO	13024429	CAMPILLO DE ARANDA	01.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043931795	V ABAD	13092263	CANICOSA DE SIERRA	09.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043931783	V ABAD	13092263	CANICOSA DE SIERRA	09.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043931771	V ABAD	13092263	CANICOSA DE SIERRA	09.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043997198	J PEREZ	13129638	IBEAS DE JUARROS	02.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043321828	M GONZALEZ	71253597	S CRUZ DE JUARROS	17.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	127.2
090043916137	I SALINAS	30631430	LA PUEBLA DE ARGAN	16.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043969476	J MATA	13106346	MEDINA DE POMAR	08.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043986164	J GARCIA	12243045	SOTOPALACIOS	06.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043894385	J DIEGO	13278563	ARROYO DE VALDIVIE	26.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043872869	INSTALACIONES ENRIQUE FERN	A09047572	MIRANDA DE EBRO	01.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044006499	M JIMENEZ	13291424	MIRANDA DE EBRO	08.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043890434	P IZAGUIRRE	13296822	MIRANDA DE EBRO	25.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043601990	R ORTEGA	13300092	MIRANDA DE EBRO	17.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043876358	B SOLANA	13302918	MIRANDA DE EBRO	15.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043601680	A RODRIGUEZ	13303836	MIRANDA DE EBRO	11.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043917725	J AGUIRREGABIRIA	13304225	MIRANDA DE EBRO	11.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043926210	R DUVAL	13306898	MIRANDA DE EBRO	13.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043970077	M MORENO	71250679	MIRANDA DE EBRO	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043601886	D JIMENEZ	71342269	MIRANDA DE EBRO	07.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043602362	O VALDEPEÑAS	71342565	MIRANDA DE EBRO	26.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043983229	F ALBARRAN	71344389	MIRANDA DE EBRO	11.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043875172	J NORIEGA	72416003	MIRAVECHE	10.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401640984	J LOPEZ	13129699	SALAS DE BUREBA	02.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043800421	A ANGULO	13042838	TARDAJOS	12.03.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090043990192	M RUIZ	13248020	VALDERRAMA	24.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043896096	R CUESTA	13153794	BARRIOS DE VILLADI	22.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401640832	F PINEDO	16255697	LA HOZ	02.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401668386	J MARTINEZ	32600623	PONTEDEUME	06.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043915728	A RUIZ	30483395	CORDOBA	28.05.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090043849859	A SORET	80136516	LA RAMBLA	12.04.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043930274	A SOUSA	40320169	LA CELLERA DE TER	22.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043998014	LKW TRANSPORT SL	B18439794	SANTA FE	05.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401645829	J SANTALLUSIA	40881311	ALMENAR	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043905334	R VISA	78082657	TARREGA	25.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401649240	G FUERTES	10176948	LEON	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401651532	A ORIOL	17427637	LEON	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043903349	A RODRIGUEZ	09971971	PONFERRADA	28.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043877235	J VALIÑO	10031731	PONFERRADA	29.04.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090043930420	J BLANCO	10055570	PONFERRADA	10.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043997228	J MUÑOZ	71260621	ALBERITE	05.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401668921	J VILLAMOR	16470486	HARO	11.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043877521	A SAN JUAN	16544165	LOGROÑO	25.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	084.1
090043874894	S BLANCO	16589913	LOGROÑO	09.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043914244	CARTERA AMBIENTAL S A	A80054406	AJALVIR	03.05.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	197.B
090044011021	A CANDANEDO	09031727	ALCALA DE HENARES	06.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044011010	A CANDANEDO	09031727	ALCALA DE HENARES	06.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043871099	A CANDANEDO	09031727	ALCALA DE HENARES	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401640704	G BENITO	09709023	ALCALA DE HENARES	01.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043936628	W GARCIA	51702975	ALCALA DE HENARES	30.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	127.2
090043913264	COMATRADE SL	B80008485	ALCOBENDAS	22.04.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090044000941	E DIAZ	11923299	ALCOBENDAS	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401653425	F GARCIA	71237993	ALCORCON	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044010326	S BERNARDINI	50973932	COLMENAR VIEJO	07.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043890240	J SANCHEZ	52342292	COSLADA	29.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043985585	C BARRASA	00662262	FUENLABRADA	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401659890	D QUINTANA	52364737	GALAPAGAR	25.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401667606	J CARRASCO	52088670	GETAFE	28.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043999079	A PEREZ	52508614	GETAFE	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401542809	J JAVALOYES	21994117	LAS ROZAS DE MADRID	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043326693	TDSSA TRANSPORTE DISTRIBUC	A79507919	MADRID	18.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043913343	LOGISTICA DE TRANSPORTES M	B80302656	MADRID	30.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043325287	SCHWAIY SL	B80604333	MADRID	08.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043886066	R ARAUJO	X1425628L	MADRID	02.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044005203	C MARTIN	00310771	MADRID	26.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090043870277	J HERVAS	00333103	MADRID	24.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401660107	F LOPEZ	00370713	MADRID	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401654053	A BASAGOITE	00669905	MADRID	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401549130	I GIMENEZ	00673600	MADRID	21.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401645799	F DE LA PEÑA	01373651	MADRID	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044012542	M MADRID	01461777	MADRID	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401664307	J GUTIERREZ	01485269	MADRID	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043843298	M GONZALEZ	01834871	MADRID	15.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401651003	J DE CASTRO	02227689	MADRID	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044002019	J GUTIERREZ	02611611	MADRID	27.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043994501	E ROMERAL	02646470	MADRID	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043986097	J VEGA PENICHER	02698698	MADRID	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401662529	F FRUTO	02893158	MADRID	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043907021	A COMA	05214360	MADRID	23.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043876061	P POLO	05275365	MADRID	01.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043868635	M LABIAGA ORTIZ	07214353	MADRID	24.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044008691	A IBAÑEZ	10936744	MADRID	02.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401668155	C RODRIGUEZ	12210116	MADRID	04.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043749178	R MARTINEZ	12957308	MADRID	29.01.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043892650	J LOZANO	13704566	MADRID	22.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043868799	E JUAN	17712558	MADRID	23.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044006323	A CABALLERO	18600895	MADRID	04.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401655963	J RECIO	25911889	MADRID	26.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401649150	C FERNANDEZ ARDAVIN	50289738	MADRID	23.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090401668246	O GARCIA	50422058	MADRID	05.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043985172	J CREMADES	51074267	MADRID	04.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043869305	M BLAZQUEZ	51386430	MADRID	01.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043325251	L GUTIERREZ	51422453	MADRID	30.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401654120	M LOPEZ	51438242	MADRID	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043986073	G GARCIA	51613820	MADRID	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043900804	J ALMANSA	51894267	MADRID	27.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401668260	R ANDREANI	M 161612	MAJADAHONDA	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043888774	COMPRAVENTA IMPORTACION DE	B81314973	MOSTOLES	16.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043982640	M TAJADURA	13074956	RIVAS VACIAMADRID	28.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043986310	I RENEDO	13087829	SAN SEBASTIAN REYES	01.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043882747	A AGUIRRE	50408463	TORREJON DE ARDOZ	20.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043999936	J DIAZ	52115845	TORREJON DE ARDOZ	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043911401	R ELVIRA	13087779	MALAGA	25.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043869524	R TRUJILLO	25700799	MIJAS COSTA	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044001430	P TOLEDO	77522031	CIEZA	08.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043896345	J HERNANDEZ	34788692	MURCIA	30.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	083.1
090043851453	J LECEA	15587750	CIORDIA	13.04.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043893915	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	06.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043993480	TRANSPORTES FRIGORIFICOS S	B31626120	PAMPLONA	07.06.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043906284	S PEREZ	03044164	PAMPLONA	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043999249	I GONZALEZ	12953980	PAMPLONA	26.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401668337	M SIMON	13096241	PAMPLONA	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401664680	A GOMEZ PINEDA	15730665	PAMPLONA	28.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401657340	F NOVOA	33424859	PAMPLONA	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043984490	J TAZON	33442219	PAMPLONA	14.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401525228	I OTERO	44624073	PAMPLONA	04.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401667620	J VAQUERO	52366973	PAMPLONA	28.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043938510	A DEL ESTAL	72677363	PAMPLONA	11.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043906302	J ARDOIZ	16018707	TUDELA	06.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090401657881	F GONZALEZ	09373171	OVIEDO	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401664563	J MUÑIZ	10790510	TAPIA DE CASARIEGO	27.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043907379	IBER PENTA INMOBILIARIA SL	B34159392	PALENCIA	12.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401665713	J RIO DE	12717593	PALENCIA	22.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043890343	E ESCAÑO	12748187	PALENCIA	23.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043996145	J ECHEVARRIA	12775643	PALENCIA	26.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043884306	M MOSQUERA	33215600	VIGO	22.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043985366	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	B39424312	CAMARGO	22.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043885761	M SOTA	13755878	MALIAÑO	25.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043991858	L FERNANDEZ	24401838	CASTRO URDIALES	27.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043933068	G GUTIERREZ	13924660	OJEDO	06.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043938182	V GONZALEZ	13746781	TAMA DE C CASTRO	05.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401668850	P SECO	13925205	MATAMOROSA	09.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401655598	J ORTIZ	13734066	LAREDO	23.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043793416	J GARCIA	03097587	SANTANDER	26.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043985305	J FERNANDEZ	13568490	SANTANDER	18.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043936320	M MANTECON	13685241	SANTANDER	10.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043885554	R MARTINEZ	13703419	SANTANDER	23.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044018817	J LOPEZ	13757698	SANTANDER	10.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043886005	F ECHEVARRIA	13758300	SANTANDER	05.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401550144	J VERDEJA	20194977	SANTANDER	16.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043921364	B PERIANES	20206953	SANTANDER	17.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043985767	J MIGUEL	51172648	SANTANDER	26.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043986206	J SIERRA	13862864	TORRELAVEGA	06.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.10
090043885890	A RUIZ	13921016	TORRELAVEGA	01.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	085.1
090043880738	H GARCIA	13982415	TORRELAVEGA	04.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401666470	V SERNA	16000317	FUENTE SAN ESTEBAN	02.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043904640	J LOPEZ	07530887	SALAMANCA	06.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401668179	E RIOS	14663028	SEVILLA	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043706910	M ARAISTEGUI	72575324	ANTZUOLA	13.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401641599	M ECHAVE	15960456	AZCOITIA	09.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043987843	J ECHANIZ	72442813	AZKOITIA	25.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401655124	J ODRIOZOLA	15079048	AZPETITIA	18.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043890872	R RUEDA	16995329	BEASAIN	22.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043975440	G AROCENA	15956382	CESTONA	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401662128	J DURAN	15362280	DEBA	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043888725	E MARTIJA	72577134	DEVA	17.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043970892	F ARROYO	12985210	DONOSTIA	20.05.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
090043879451	J TELLERIA	14176133	EIBAR	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
0900401656414	G MARTINEZ	15345367	EIBAR	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0900401641563	P VITORIA	15184987	HONDARRIBIA	09.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044009191	S SANTAMARIA	15879544	HONDARRIBIA	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043869986	MADERAS ZUBELDIA S L	820430922	IRUN	22.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043891918	J GONZALEZ	07657463	IRUN	06.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
0900401652548	V MONTERO	15234952	IRUN	17.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0900401659567	J FRANCHO	15247218	IRUN	22.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044015610	M FERNANDEZ	15253594	IRUN	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
0900401651891	M IRAGORRI	34081879	IRUN	28.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043877302	J CALDAS	X0861117C	LEGAZPIA	02.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044017783	A MARTINEZ	72566103	MONDRAGON	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043996698	M ESTEVEZ	76713097	MONDRAGON	03.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
0900401656190	M DIAZ	15377324	ONATE	29.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043906466	E GARCIA	12668778	PASAJES ANTXXO	30.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043895031	L GUASCH	44151868	PASAJES SAN PEDRO	14.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401642221	O MARTIN	00557342	RENTERIA	14.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0900440060001	I SALVADOR	35777387	RENTERIA	27.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
0900401550831	J BARROS	36025809	RENTERIA	20.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0900401541696	A RUBIO	13058804	SAN SEBASTIAN	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
0900401653050	R NEBRED A	14903306	SAN SEBASTIAN	20.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
0900401657960	F REY	15006281	SAN SEBASTIAN	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0900401661537	J ZUBIRIA	15885304	SAN SEBASTIAN	07.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0900401550752	G PASCUAL	15887996	SAN SEBASTIAN	20.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043900798	E ECAY	15895827	SAN SEBASTIAN	26.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	080.3
0900401668210	R GARCIA	15939740	SAN SEBASTIAN	05.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0900401551082	R LOINAZ	15964961	SAN SEBASTIAN	22.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0900401655562	A LOPEZ	16292722	SAN SEBASTIAN	23.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0900401660960	A ZULUETA	34080687	SAN SEBASTIAN	13.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0900401650643	J CALERO	72419942	SAN SEBASTIAN	12.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043862840	TRANSTELLERIA SL	B20633244	VILLABONA	06.05.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090043866195	TRANSTELLERIA SL	B20633244	VILLABONA	06.05.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090044006141	M SANCHEZ	72441228	VILLABONA	26.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090044006153	M SANCHEZ	72441228	VILLABONA	26.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
0900401668222	A MULA	22925349	ZARAUTZ	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043988793	W ZAIN	72470735	ZARAUTZ	18.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090044007728	J ZUNZUNEGUI	72433775	ZUMAIA	28.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	083.1
090043891130	C LEON	72444023	ZUMAIA	15.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043842749	I SANCHEZ	05090742	MELIANA	13.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043849872	I SANCHEZ	05090742	MELIANA	13.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043908566	BASIC BUSINESS SL	B96660261	ONTINYENT	06.05.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	061.1
0900401658060	J VILA BELDA	19818248	VALENCIA	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043873175	J RAMIREZ	74137006	VALENCIA	15.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043844308	F GALLEGOS	12244609	LAGUNA DE DUERO	26.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043885980	C MATESANZ	09281021	PEÑAFIEL	02.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
0900401661884	F SALVADOR	09712603	VALLADOLID	08.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043930328	M PEREZ	12368044	VALLADOLID	24.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043881627	J HERRERA	12706067	LUYANDO	20.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043903982	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIUR	05.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
0900401653267	J MONTEJO	16204746	VILLODAS	21.05.1999	20.000	120,20	2	RD 13/92	048.
090043970090	C CANTABRANA	14256998	LLODIO	22.05.1999	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090043876383	I LIBERAL	71343240	VIVABELLOSA	15.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	
090043867436	TRASGAR S A	A01012749	VITORIA GASTEIZ	17.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043885840	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	27.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043988318	LOVI NOVENTA Y SIETE SOCIE	B01245083	VITORIA GASTEIZ	17.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043894853	F GONZALEZ	07739654	VITORIA GASTEIZ	06.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043935818	R RUIZ	11394726	VITORIA GASTEIZ	30.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043883119	M SAEZ	13290738	VITORIA GASTEIZ	12.04.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090043747261	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	25.01.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043888749	P SASIAIN	14867473	VITORIA GASTEIZ	18.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090043912843	F CONTI	15380490	VITORIA GASTEIZ	01.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
0900401661320	F AGUIRRE	16231255	VITORIA GASTEIZ	03.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043772553	J DIEZ	16245318	VITORIA GASTEIZ	18.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
0900401661574	J CIFUENTES	16264151	VITORIA GASTEIZ	07.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0900401667643	M PINEDO	16266169	VITORIA GASTEIZ	28.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043891669	J SANCHEZ	16285984	VITORIA GASTEIZ	05.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044001260	V RABANAL	16293889	VITORIA GASTEIZ	28.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043988422	R ELEJALDE	16301260	VITORIA GASTEIZ	28.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043935820	A GUIMIL	16303403	VITORIA GASTEIZ	02.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043892558	I RAMOS	18597883	VITORIA GASTEIZ	16.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
0900401668325	I AGUIRRE	44673808	VITORIA GASTEIZ	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044015282	J NAVARRO	44679135	VITORIA GASTEIZ	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043602027	R JIMENEZ	72723595	VITORIA GASTEIZ	29.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043988331	I MORENO	72736305	VITORIA GASTEIZ	19.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2B
090044006487	F JIMENEZ	16273266	ARECHAVELETA	07.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043786370	AUTO TRANSPORTES ARAGONESE	A50107309	ZARAGOZA	31.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043904706	TROTON S A	A5031570	ZARAGOZA	19.05.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 1 0200383/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 10/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Don Alberto Arauzo Palacios y D.^a María Rosario Moraleda López.

Requerimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que entre otros particulares, contiene el siguiente:

«Requírase a los demandados rebeldes para que en el término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes en su día embargados, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado».

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Don Alberto Arauzo Palacios y D.^a María Rosario Moraleda López, se extiende la presente para que sirva de requerimiento en forma y surta los efectos oportunos.

Burgos, 14 de septiembre de 1999. — El Secretario (ilegible).
9907295/7445. — 3.230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Número de identificación único: 09059 1 0400190/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 418/1997.

Sobre: Menor cuantía.

De: Comunidad de Propietarios del número 2 de la calle Huerto del Rey.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: Teresa Gallego Cantero, Carmen Carcedo Mariscal, Felisa Carcedo Mariscal y herederos de Angel Carcedo Mariscal.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 178. — En Burgos, a 30 de julio de 1999. — El Ilmo. señor D. Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 418/97 seguidos ante este Juzgado, siendo partes como demandantes la comunidad de propietarios del número 2 de la calle Huerto del Rey, con Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y Letrado D. José Luis Martín Palacín, y como demandados Teresa Gallego Cantero, Carmen Carcedo Mariscal, Felisa Carcedo Mariscal y herederos de Angel Carcedo Mariscal con Procuradora D.^a Luisa Escudero Alonso en representación de D.^a Teresa Gallego Cantero y Letrado D.^a Isabel Rincón Miguel, así como don Eugenio Echevarrieta Herrera en representación de doña Carmen Carcedo Mariscal y estando en rebeldía procesal doña Felisa Carcedo Mariscal y herederos de D. Angel Carcedo Mariscal.

Fallo. — Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Fernando Santamaría Alcalde en nombre y representación de la comunidad de propietarios del número 2 de la calle Huerto del Rey, frente a doña Teresa Gallego Cantero debo

condenar y condeno a la meritada demandada a que abone a la actora la suma de 495.211 pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda, debiendo reponer la puerta que separaba el patio del local letra C, así como recrecer en 50 cms. el solado del local respecto del nivel actualmente existente, llevándose a cabo esto último una vez la comunidad haya eliminado los problemas de humedades existentes en dicho suelo; lo que se verificará pericialmente en ejecución de sentencia una vez lo solicite la actora y absolviendo a la demandada de los restantes pedimentos. Que desestimando la demanda formulada contra doña Carmen, doña Felisa y herederos de don Angel Carcedo Mariscal, debo absolver y absuelvo a los mismos de los pedimentos en ella formulados.

Cada parte pagará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, a excepción de las causadas a doña Carmen, doña Felisa y herederos de don Angel Carcedo Mariscal que serán de cuenta de la actora.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de don Angel Carcedo Mariscal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 20 de septiembre de 1999. — El Secretario (ilegible).
9907539/7446. — 9.500

Número de identificación único: 09059 1 0400010/1999.

Procedimiento: Cognición 244/1997.

Sobre: Cognición.

De: D. Lázaro Pérez Sáez.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Contra: José María Tobalina Castaños y Dermaconfor, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 166. — En Burgos, a 16 de julio de 1999. — El Sr. don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 244/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Lázaro Pérez Sáez, con Procurador D. Javier Cano Martínez, y Letrado D. Alfonso Codón Herrera, y de otra como demandados D. José María Tobalina Castaños y Dermaconfor, S.L., ambos en rebeldía procesal, sobre cognición, y,

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Javier Cano Martínez en nombre y representación de don Lázaro Pérez Sáez, frente a la entidad mercantil Dermaconfor, S.L. y Don José María Tobalina Castaños, debo condenar y condeno a los mentados demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de 413.465 pesetas; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Tobalina Castaños y Dermaconfor, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. — El Secretario (ilegible).
9907574/7447. — 7.030

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 9059 1 501199/1999.

Procedimiento: Cognición 275/1998.

Sobre: Cognición.

De: Dorjai, S.L.

Procurador: D. Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: D. José Luis García Peñalba.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 275/98, seguidos a instancia de Dorjai, S.L., representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde contra D. José Luis García Peñalba, constituido en rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, en los que en el día de la fecha se ha practicado embargo en la sede del Juzgado contra los bienes propiedad del citado demandado, en cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado de 413.776 pesetas, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas del procedimiento, habiéndose trabado embargo sobre el vehículo de su propiedad Peugeot 205, matrícula BU-9157-N y parte proporcional del sueldo que percibe en la empresa Conmovile, S.L., con domicilio en Valladolid, calle Don Sancho, 17.

Y para que conste y sirva de notificación a D. José Luis García Peñalba y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 21 de septiembre de 1999. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaría Judicial (ilegible).

9907575/7449. — 4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Número de identificación único: 09059 1 0801337/1999.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 132/1999.

Sobre: Art. 131 Ley Hipotecaria.

De: Banco Popular Hipotecario, S.A..

Procurador: Don Carlos Aparicio Alvarez.

Contra: Grupo de Técnicos Consultores, S.A.

Cédula de requerimiento

En autos del artículo 131 Ley Hipotecaria referenciado, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaría Judicial doña Pilar Lafuente de Benito:

En Burgos, a 17 de septiembre de 1999. — El anterior escrito que presenta el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez únase a los autos de su razón, y no siendo conocido el domicilio de la demandada Grupo de Técnicos Consultores, S.A., requiérase a la misma para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas de 180.000.000 de pesetas de principal, 68.580.368 pesetas de intereses vencidos y 40.000.000 de pesetas presupuestadas y pactadas para costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirán los autos su curso.

Para que tenga lugar dicho requerimiento publíquese cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado, a cuyo efecto líbrese el correspondiente oficio al que se acompañará la cédula correspondiente que se entregará al Procurador de la actora para su diligenciado.

Los anteriores exhortos remitidos por los Juzgados de Madrid y Majadahonda únanse a los autos de su razón y dese copia a la actora.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los fines señalados a la demandada Grupo de Técnicos Consultores, S.A., expido la presente que firmo en Burgos, a 17 de septiembre de 1999. — La Secretario Judicial, Pilar Lafuente de Benito.

9907621/7504. — 4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Número de identificación único: 09059 1 0902541/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 260/1999.

Sobre: Separación contenciosa.

De: D. Angel Espinosa Bernabé.

Procurador: D.ª Luisa Escudero Alonso.

Contra: Liuva Rojas Oliva.

Cédula de emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial D. Luis María Ortega Arribas. — En Burgos, a 20 de septiembre de 1999. — El anterior escrito con sus documentos, presentados por la Procurador D.ª Luisa Escudero Alonso, promoviendo demanda de separación, regístrese.

Se tiene por parte a dicha Procurador en nombre y representación de D. Angel Espinosa Bernabé, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición adicional 5.ª de la Ley 30/1981 de 7 de julio.

Emplácese a la demandada D.ª Liuva Rojas Oliva para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se la declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido de la demandada D.ª Liuva Rojas Oliva, emplácese a la misma mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, entregándose a la Procuradora de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe. — Conforme: El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Liuva Rojas Oliva, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento en forma.

Burgos, a 20 de septiembre de 1999. — El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

9907636/7505. — 7.790

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 9056 1 100505/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 117/1999.

Sobre: Declaración de herederos.

De: D.ª Verónica Martínez Gómez.

Contra: D.ª Brígida Gómez Alonso.

Doña Mónica Matute Lozano, Juez de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos seguido en este Juzgado al número 117/1999 por el fallecimiento sin testar de D.ª Brígida Gómez Alonso, habiendo reclamado la herencia los siguientes: don Ignacio, don Vicente, doña María Angeles y doña Irene Gómez Alonso, hermanos de la causante y sus sobrinos doña Victoria Gómez Fernández, don Fidel Gómez

Fernández, doña María Gloria Raquel Gómez Beato, doña Teresa Gómez Beato, don Cesáreo Martínez Gómez y doña Verónica Martínez Gómez, acordándose por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 15 de septiembre de 1999. — La Juez, Mónica Matute Lozano. — La Secretario (ilegible).

9907482/7424. — 3.800

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia de Lerma, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de D. Adrián Domingo Arauzo, representado por el Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra D.^ª Lucía Portugal y otros, se emplaza a D.^ª Dolores Martínez Sanz y Don José M.^º Martínez, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y que sirva de emplazamiento de los demandados, expido la presente que firmo en Lerma a 30 de junio de 1999. — La Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

9907593/7450. — 3.040

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200309/1999.

01000.

N.^º autos: Demanda 754 /1998.

Materia: Ordinario.

Demandado: Alfonso Gómez González.

Diligencia. — En Burgos, a 24 de septiembre de 1999. — La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Alfonso Gómez González por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial» de la provincia. Doy fe.

Cédula de notificación

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 754/1998 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias del Instituto Nacional S.S. y Tesorería contra la empresa Alfonso Gómez González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra don Alfonso Gómez González, debo declarar y declaro que el demandado no tiene derecho a la prestación por incapacidad laboral transitoria por los períodos comprendidos entre el 22-10-93 y el 14-12-93 y entre el 30-6-95 y 30-8-95 y le condeno al demandado a reintegrar a la Administración de la Seguridad Social (INSS y Tesorería) las cantidades indebidamente percibidas en cuantía de ciento noventa y seis mil quinientas noventa pesetas (196.590 pesetas), debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Gómez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9907591/7452. — 8.360

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.118/98-2.^º B interpuesto por la Procuradora Sra. Alba Alonso en nombre y representación de Fundialava, S.A., contra orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, sanción a dicha demandante como autora responsable de una infracción muy grave en materia de actividades clasificadas, multa de 250.000 pesetas y suspensión temporal de la actividad hasta que se proceda a la regulación de la misma vertedero incluido. Expediente 7-PA-AC-BU/98.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de septiembre de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9907355/7362. — 3.610

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.153

Por el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.153, que afecta a 4.026 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villamayor de los Montes (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 21 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

9907558/7585. — 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamientos de las nuevas fincas de replazo con motivo del amojonamiento en la zona de Acedillo-Coculina (Burgos).

Con motivo del amojonamiento de las fincas de replazo en la zona de concentración parcelaria de Acedillo-Coculina (Burgos), se establece el siguiente Plan de Cultivos y Aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º — Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 1998-99 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de replazo a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º — Las parcelas en las que en la campaña agrícola 1998-99 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º — Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 1998-99 serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1999.

4.º — En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de replazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1999.

5.º — El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales, de los árboles maderables y de las viñas, que se encuentren en las nuevas fincas de replazo, se prolongará hasta el día 31 de diciembre de 1999, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

Los antiguos propietarios que quieran aprovecharse de los árboles que existen en cada finca pueden cortarlos, siempre y cuando se lleven también los tocones de las raíces del árbol que corten.

6.º — El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de replazo se prolongará hasta el 31 de diciembre de 1999, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º — Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

8.º — Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º — La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 1.000 a 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. — Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la 4.ª planta de la Delegación Territorial en Burgos, plaza de Bilbao, número 3.

Burgos, 16 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mandomingo Barriuso.

9907623/7509. — 6.555

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor D. Félix Santana Gobantes, casado con D.ª Ana María Hortigüela Torres, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente.

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria n.º 16-7ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 900.000 pesetas.

En segunda licitación: 675.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando esta se acuerde: 450.000 ptas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en vía ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo: 3.312. Folio: 212. Finca: 16.432. Urbana: Garaje en la Avda. Eladio Perlado, n.º 59, sótano 35. Tiene una superficie construida de 24 m.².

2.º — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el Presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se

reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos - Recaudación Municipal, por importe de 956.431 pesetas, según informe de dicho Organismo de fecha 6 de julio de 1999.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 24 de septiembre de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.º Antón Martínez.

9907745/7588. - 16.720

Embargos de inmuebles

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a José Vidal Tajadura Torre, casado con D.ª María Teresa Fernández García, con domicilio en calle El Cauce, número 4, de Villalbilla de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 24-9-1998 se dictó la siguiente.

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo 3.665. Folio: 40. Finca: 1.554. Rústica: Parcela con nave de planta y entrecubierta, paraje «Gallinero» en el municipio de Villalbilla de Burgos. Tiene el terreno una superficie de 3 áreas, 40 centiáreas y construido de 3 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, finca de donde se segregó «El Gallinero» y sur, camino.

Descubierto: 7-12/96 R.E.T. Autónomos providencias de apremio 97/10528757 y 97/10471870.

Débitos: 144.245 pesetas de principal, más 41.831 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria núm. 16 de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndole que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 24 de septiembre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^a Antón Martínez.

9907745/7589. — 8.930

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a Don Vicente Manrique Ciruelos con D.N.I. 13.075.716 y domicilio en la plaza San Juan de los Lagos número 1-11, de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 7 de noviembre de 1997 se dictó la siguiente.

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia se acuerda proceder al embargo, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del inmueble que a continuación se detalla, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro que al efecto posee la Junta de Castilla y León.

Vivienda pública.—

Urbana : Vivienda mano centro de la planta décimoprimer perteneciente al portal n.º 1 de la plaza Antonio José, folio 106, tomo 3.643 extensa. Con una superficie útil de 79,47 m.². Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y armarios. Linda: al frente, con vestíbulo de escalera y vivienda mano derecha de este portal y planta; fondo, calle Batalla de Villalar; derecha, zona ajardinada a calle Batalla de Villalar; por la izquierda, vivienda mano izquierda de este portal y planta. Cuota-valor del 0,1930 %.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los años 1997 y 1998, según providencias de apremio n.º 099810332817 y 099810893700.

Débitos: 212.032 pesetas de principal, más 74.211 pesetas de recargo de apremio, más 100.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento, a resultas de ulterior liquidación.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, don Vicente Manrique Ciruelos, a su cónyuge, doña María Tere-

sa Martín Vizán, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndoles que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos 13 de septiembre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^a Antón Martínez.

9907744/7590. — 8.930

Notificaciones de embargos de bienes inmuebles

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a José Francisco Alonso Salas y David Guerra Velasco, Sociedad Civil, con domicilio en la calle San Francisco n.º 91, 2.º, de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de junio de 1998 se dictó la siguiente.

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia se acuerda proceder al embargo, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del inmueble propiedad de don José Francisco Alonso Salas, que a continuación se detalla, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente:

Urbana: Vivienda en la calle Alfonso XI, n.º 2, 1.º izquierda, de Burgos. Tiene una superficie útil de 52 m. C.E.C.: 1,40%.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen General del año 1997, según providencias de apremio n.º 0997010927467, 0997010927568 y 0997970051949.

Débitos: 1.006.421 pesetas de principal, más 344.733 pesetas de recargo de apremio, más 200.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento, a resultas de ulterior liquidación.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema

de la Seguridad Social, por la presente se notifica a don José Francisco Alonso Salas, a su cónyuge, doña María Angeles Blanco Rodríguez, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndole que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^º Antón Martínez.

9907742/7592. — 8.930

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a Don José Francisco Alonso Salas, con D.N.I. 9.386.219 y con domicilio en la calle Alfonso XI, n.º 2, 1.º izquierda, de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 28 de noviembre de 1997 se dictó la siguiente.

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia se acuerda proceder al embargo, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del inmueble que a continuación se describe, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente:

Urbana: Vivienda en la calle Alfonso XI, n.º 2, 1.º izquierda, de Burgos. Con una superficie útil de 52 m. C.E.C. del edificio: 1,40%.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen General del ejercicio 1997, por el concepto de infracción, según providencia de apremio número 0998980018575.

Débitos: 50.100 pesetas de principal, más 10.020 pesetas de recargo de apremio, más las costas del procedimiento, a resultados de ulterior liquidación, y que son presupuestadas en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor don José Francisco Alonso Salas, a su cónyuge, doña María Angeles Blanco Rodríguez, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndole que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^º Antón Martínez.

9907743/7591. — 8.930

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración número tres de Aranda de Duero

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número tres de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (BOE de 24-10-95) y artículo 126 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-99).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo n.º 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09/1009443-66	JESUS PEREZ, FRANCISCO	11/95 a 05/96	218.858
09/0053848-62	SUMINISTROS IFERSA, S.L.	02/92 a 03/94	1.375.340
09/1000697-50	CITORES MORAL, ANGEL	06/95 a 11/96	639.825
09/0056502-00	MADERAS ANGULO, S.L.	10/96 a 02/98	4.161.688
09/1003381-18	INDUSTRIALIZADOS COCESA, S.A.	07/94	240.580
09/1003928-80	IND. DE QUINTANAR DE LA SIERRA	05/94 a 12/95	12.637.641

C.C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09/1009688-20	CLQSA ADRUBAN, LUIS	06/96 a 07/96	60.120
09/1013334-77	HOSTELERIA DE CASTILLEJO, S.L.	01/98	68.696
09/0406604-75	HORTIGÜELA GONZALEZ, DESIDERIO	06/96	65.609
09/1012662-84	TRANSP. INTERIOR MERCANCIAS, S.L.	12/97 a 02/98	689.780
09/1010870-38	GENERAL DE OCCIDENTE, S.L.	12/96 a 03/97	1.247.938
NAF: 090039563978	CRESPO SANZ, MARIA CARMEN	01/94 a 12/94	23.200

Aranda de Duero, 17 de septiembre de 1999. — La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9907551/7402. — 4.418

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (BOE de 24-10-95) y artículo 126 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09/00357382-39	MAXIMO ALEJOS VALDAZO	03/97 a 12/97	36.802
09/00357091-39	MIGUEL ANGEL AVILA PEÑA	05/97 a 09/97	49.070
09/10031252-47	ANA BARRUL BORJA	12/96 a 12/97	22.712
09/00383436-00	ARACELI BARRUL GIMENEZ	08/87 a 12/97	81.215
09/00370558-23	JULIAN CARRASCAL ELIZONDO	01/97 a 12/97	271.656
09/10017558-30	DUARTE DOSNACIM. GRANADEIRO	06/95 a 12/96	220.489
09/10031264-59	ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	12/96 a 12/97	24.017
09/00412668-35	DAVID PASCUAL ROCANDIO	02/97 a 04/97	36.802
09/10017557-29	FRANCISCO ANTON PRADAO	06/95 a 12/96	220.489
09/10001866-52	JOAO FERNANDO DASILVA COELHO	03/94 a 12/95	245.986
09/10021356-45	JOSE ALBERTO DESA	11/95 a 07/96	81.856
09/00368817-28	JESUS MARTINEZ PEDRO	02/97 a 04/97	22.284
09/00267200-67	ANTONIO JIMENO DELGADO	06/97 a 10/97	61.337
09/00309205-71	JUANA PABLO VICENTE	01/91 a 08/96	1.642.330

Aranda de Duero, 17 de septiembre de 1999. — La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9907552/7403. — 4.560

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes

(BOE de 24-10-95) y el artículo 126 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09/00406988-78	JOSE PEDRO ESPINOSA MARTINEZ	02/98 y 03/98	60.345
43/00514928-22	LUCIA HERRERA HERNAMPEREZ	07/97 a 06/98	465.839
46/01845900-91	JOSE ANTONIO JUSTO ESPARZA	01/97 a 05/98	379.331
09/00291601-24	JESUS M.ª LOPEZ MONEDERO	07/88 a 09/95	2.281.581
09/00304111-21	GUMERSINDA RODRIGUEZ LLAGUNO	01/94 a 03/97	1.474.517
09/00378417-25	M.ª CRUZ ANDRES MARTINEZ	01/92 a 06/92	154.224
09/00386203-51	M. ARANZAZU LORENZO MIRANDA	01/91 a 12/96	907.250
47/10035912-25	DAVID ENCINAS SANZ	02/98 a 06/98	211.235
09/00366076-03	JOSE M. CASCAJARES HERNANDEZ	01/94 a 09/94	328.257
08/03190406-05	VICTORIANO CANCHO ARRANZ	01/92 a 09/92	181.378

Aranda de Duero, 17 de septiembre de 1999. — La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9907553/7404. — 3.990

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Expropiación

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de abrir el procedimiento en pieza separada de fijación del justiprecio para la expropiación de una superficie de terreno en el Barrio de Cortes de 304,63 metros cuadrados, que linda al norte, en línea de 29,13 metros, con solar de Verde Ancho, Sociedad Anónima, y 1,88 metros, con calle Fuente Mazuelo de nueva apertura; al sur, en línea de 30,65 metros con resto de la finca matriz de la que segrega; al este, en línea quebrada de tres tramos de 5,92 metros, 1,68 metros y 2,73 metros, con calle de Fuente Mazuelo; y al oeste, en línea de 9,80 metros, con resto de la finca matriz de la que segrega.

En el mismo acuerdo se aprobó la valoración urbanística de los bienes y derechos objeto de expropiación, así como la relación de propietarios de los mismos, cuya ocupación o disposición es preciso expropiar, sometiéndolos a información pública, según disponen los artículos 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17.1 de su Reglamento, por un período de quince días a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

La relación es la siguiente:

-Propietario: D. Alberto Fidalgo González.

-Domicilio: Calle Compostela, 7, de Burgos.

-Finca a expropiar: Franja de terreno de forma rectangular en las calles Fuente Mazuelo y Nueva Apertura del Barrio de Cortes.

-Superficie: 304,63 m.².

Cualquier otra información podrá ser obtenida en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Sección de Hacienda, Plaza Mayor, sin número (3.ª planta).

Burgos, 27 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907638/7541. — 4.560

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

1. - Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la calle Vitoria, número 203, promovido por Nuevo Siglo Cei, S.A.

Contra este asunto que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede del Servicio de Urbanismo en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 24 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907657/7542. - 3.135

Ayuntamiento de Barrios de Colina

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/1999, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1999, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo.

En Barrios de Colina, a 21 de septiembre de 1999. - El Presidente, Melchor Antón Pérez.

9907419/7512. - 3.000

Ayuntamiento de Bozoo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión del expediente de suplemento de créditos número 1/99, que fue aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999 y que afecta al vigente presupuesto. Está financiado con el remanente líquido de Tesorería disponi-

ble procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1998, así como por mayores ingresos con motivo de la subvención del Plan de Aguas por la Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Bozoo, a 8 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

9907328/7520. - 3.000

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1999, adjudicó, a través de la forma de concurso, el contrato de la obra de infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento en Portilla y abastecimiento en Villanueva-Soportilla, a la empresa Construcciones Tomás Romero Romero, por la cantidad de 9.018.464 pesetas.

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone artículo 94.2 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Bozoo, a 8 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

9907331/7521. - 3.000

Ayuntamiento de Mamolar

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha propuesto en Pleno de 20 de julio de 1999 y se ha nombrado Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los Concejales siguientes:

1. - D. José Fernando Bartolomé Mozo.

2. - D. Félix Ramos Peña.

Los mismos sustituirán y desempeñarán las funciones inherentes a su cargo cuando así sea necesario conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Igualmente y en Pleno de 20-7-1999, el Pleno del Ayuntamiento aprobó las dietas y gastos de viaje de los miembros del Ayuntamiento y el orden de las sesiones ordinarias.

Lo que se hace público en Mamolar, a 16 de agosto de 1999. - El Alcalde, Isidro Bartolomé.

9907678/7548. - 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha propuesto en Pleno de 15 de julio de 1999 y se ha nombrado Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los Concejales siguientes:

1. - D. Teófilo Ortego Mamolar.

2. - D. Claudio Monge Martínez.

Los mismos sustituirán y desempeñarán las funciones inherentes a su cargo cuando así sea necesario conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Igualmente y en Pleno de 15-7-1999, el Pleno del Ayuntamiento aprobó las dietas y gastos de viaje de los miembros del Ayuntamiento y el orden de las sesiones ordinarias.

Lo que se hace público en Pinilla de los Barruecos, a 16 de agosto de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9907680/7549. - 3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha propuesto en Pleno de 16 de julio de 1999 y se ha nombrado Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los Concejales siguientes:

1. – D. Jesús Gregorio Olalla Crespo.
2. – D. José María Fernández Manchado.

Los mismos sustituirán y desempeñarán las funciones inherentes a su cargo cuando así sea necesario conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Igualmente y en Pleno de 16-7-1999, el Pleno del Ayuntamiento aprobó las dietas y gastos de viaje de los miembros del Ayuntamiento y el orden de las sesiones ordinarias.

Lo que se hace público en Rabanera del Pinar, a 16 de agosto de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9907681/7550. – 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Junta Vecinal de Gredilla de Sedano

Aprobado por la Junta Vecinal de Gredilla de Sedano, en sesión celebrada el día 5-10-1999, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de 114,2581 Has., sitas en los pagos que denominan: «Monte Marojal y Reoyo», «Loma Limón», «Los Llanos», y «Tarayuela», propiedad de esta Junta Vecinal de Gredilla de Sedano, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del arriendo. – La explotación agrícola de 114,2581 Has., que se encuentran sitas en el término municipal de Gredilla de Sedano, en los pagos que denominan: «Monte Marojal y Reoyo», «Loma Limón», «Los Llanos» y «Tarayuela».

Duración del arriendo. – Seis años, es decir: desde la firma del contrato hasta el día 1 de septiembre del 2005.

Tipo de licitación. – El tipo mínimo de licitación se fija en ocho millones doscientas veintiséis mil quinientas ochenta y tres pesetas (8.226.593 ptas.), que podrá ser mejorado al alza, por las seis anualidades y para las 114,2581 Has.

Fianzas. – Para poder participar en la subasta se establece el 2% del tipo mínimo de licitación, es decir la cantidad de 165.532 pesetas, como fianza provisional y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago. – El importe de la adjudicación será dividido en las seis anualidades y los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda. La primera se abonará a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día 15 de agosto de cada año, correspondiendo abonar cada anualidad la sexta parte del precio de adjudicación.

Gastos a cargo del adjudicatario. – El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación y en los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el período de arrendamiento se establezcan.

Presentación de plicas. – Las plicas se podrán presentar el día de apertura de las mismas, desde las 17,00 hasta las 18,00

horas en la Junta Vecinal de Gredilla de Sedano, debiéndose presentar en sobre cerrado conteniendo la proposición económica y justificante de haber establecido la fianza provisional.

Constitución de la mesa y apertura de plicas. – La constitución de la mesa de la subasta y apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Gredilla de Sedano, a las dieciocho horas del día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al día hábil inmediato. El modelo de proposición económica será el que consta como Anexo 1 del pliego de condiciones.

Segunda subasta. – Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuarenta y ocho horas hábiles desde la apertura de plicas de la primera subasta.

Modelo de proposición económica. – El modelo de proposición económica establecido para la presente subasta junto con el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Vecinal de Gredilla de Sedano.

Gredilla de Sedano, a 5 de octubre de 1999. – El Presidente, José Antonio Díez Arroyo.

9907840/7693. – 22.800

Ayuntamiento de Tamarón

Según el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y al efecto de notificación, se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia la siguiente resolución:

Con esta fecha ha sido dictada, por el Alcalde-Presidente de esta Corporación Local la siguiente.

Resolución: Iniciado el expediente para la declaración de ruina de oficio, por parte de esta Alcaldía contra la propiedad de D. Eleuterio Mata de la Villa, cuyo domicilio se desconoce, con referencia catastral 8309804VM1880N0001PG.

Resultando que en fecha 10 de mayo de 1999 fue realizado informe por el Servicio de Asesoramiento Urbanístico de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos del que resultaba la declaración de ruina técnica.

Resultando que, en fecha 22 de junio de 1999 fue dictado por la Alcaldía de este Ayuntamiento Decreto por el que se inició el expediente contradictorio de declaración de ruina técnica.

Resultando que, habiendo dado publicidad del Decreto de iniciación del expediente de ruina a los propietarios del edificio afectado, no se presentaron alegaciones.

En base a lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio.

He resuelto:

Primero. – Declarar en estado de ruina técnica, promovido de oficio, el inmueble sito en la calle San Juan, número 4, de esta población.

Segundo. – Ordenar a la propiedad, en base a lo dispuesto en el artículo 247 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la demolición del inmueble en el plazo de quince días, a contar del día siguiente a su publicación, advirtiéndose al propietario que en el supuesto de no llevarse a cabo la orden de demolición en el plazo prescrito, el Ayuntamiento procederá a ejecutarla subsidiariamente con cargo a la propiedad.

Tecero. – Notificar la presente resolución a todas las partes que obran en el expediente, con la expresión de los recursos que correspondan.

Se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación del presente acuerdo y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, el recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tamarón, a 28 de septiembre de 1999. — El Alalde, Luis Miguel Frías Santos.

9907838/7694. — 7.790

Según el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y al efecto de notificación, se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia la siguiente resolución:

Con esta fecha ha sido dictada, por el Alcalde-Presidente de esta Corporación Local la siguiente.

Resolución: Iniciado el expediente para la declaración de ruina de oficio, por parte de esta Alcaldía contra la propiedad de D. Pablo Sendino Martínez o sus posibles herederos, con referencia catastral 8308704VM1880N00010G.

Resultando que en fecha 10 de mayo de 1999 fue realizado informe por el Servicio de Asesoramiento Urbanístico de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos del que resultaba la declaración de ruina económica.

Resultando que, en fecha 22 de junio de 1999 fue dictado por la Alcaldía de este Ayuntamiento Decreto por el que se inició el expediente contradictorio de declaración de ruina económica.

Resultando que, habiendo dado publicidad del Decreto de iniciación del expediente de ruina a los propietarios del edificio afectado, no se presentaron alegaciones.

En base a lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio.

He resuelto:

Primero. - Declarar en estado de ruina económica, promovida de oficio, el inmueble sito en la calle plaza de la Fuente, número 1, de esta población.

Segundo. - Ordenar a la propiedad, en base a lo dispuesto en el artículo 247 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la demolición del inmueble en el plazo de quince días, a contar del día siguiente a su publicación, advirtiéndose al propietario que en el supuesto de no llevarse a cabo la orden de demolición en el plazo prescrito, el Ayuntamiento procederá a ejecutarla subsidiariamente con cargo a la propiedad.

Tercero. - Notificar la presente resolución a todas las partes que obran en el expediente, con la expresión de los recursos que correspondan.

Se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación del presente acuerdo y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, el recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tamarón, a 28 de septiembre de 1999. — El Alalde, Luis Miguel Frías Santos.

9907839/7695. — 7.790

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego que ha de regir la enajenación mediante subasta de la parcela número 577 del polígono 18 de propiedad del Ayuntamiento de Baños de Valdearados, se hace público que durante ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse se anuncia simultáneamente subasta para su enajenación, que será aplazada en caso de reclamaciones.

Objeto: Finca número 577 del polígono 18 de Baños de Valdearados, al sitio de «Los Nogales o Valdequintanilla», para construcción de bodega industrial.

Tipo de licitación: 993.600 pesetas, al alza.

Garantías: Provisional, 19.872 pesetas; definitiva, 6% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Celebración de subasta: En la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Valdearados, a las 20 horas del miércoles hábil siguiente a transcurridos seis días naturales, a contar de la fecha en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, salvo aplazamiento.

Proposición económica y documentación:

A) Sobre «Proposición económica»:

D, con domicilio en, y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, como acreditado con, enterado de la

subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, referida a la finca situada en el término de «Los Nogales» o «Valdequintanilla», con el número 577 del polígono 18 de Baños de Valdearados, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, toma parte en la misma, ofreciéndose a adquirirla por el precio de (en letra y número) pesetas.

- Fecha y firma.
- B) Sobre «Documentación administrativa»:
- a) Recibo de haber depositado la fianza provisional.
 - b) Fotocopia del D.N.I. o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.
 - c) En su caso, copia de escritura de sociedad mercantil inscrita en el registro.
 - d) Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni prohibición para contratar con la Administración.
 - e) Declaración expresa bajo su responsabilidad de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - f) Anteproyecto o proyecto básico relativo a la industria cuyo emplazamiento se ubicará en la parcela que se enajena.
- Baños de Valdearados, 10 de septiembre de 1999. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

9907713/7640. – 16.720

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 10 de septiembre de 1999, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Area del Suelo Apto para Urbanizar VA-3, lo que se publica para general conocimiento.

Frente al citado acuerdo podrá interponerse, previo en su caso, recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde su notificación.

En Treviño, a 14 de septiembre de 1999. – El Alcalde. P.D. el Concejal (ilegible).

9907758/7695. – 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 2 de septiembre del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número cuatro (suplementos de créditos y créditos extraordinarios) del presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 15 de septiembre de 1999 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

Capítulo	Consignación			Consignación definitiva
	actual	Aumentos	Deducciones	
I	6.195.926.948	152.335.943	74.838.008	6.423.100.899
II	5.586.994.954	190.404.453	—	5.777.399.407
IV	2.298.862.093	138.885.000	—	2.437.747.093
VI	7.659.537.687	558.558.118	—	8.218.095.805
Total:	21.741.321.682	1.040.183.514	74.838.008	22.856.343.204

Burgos, 6 de octubre de 1999. – El Alcalde Presidente. P.D., Luis Marcos Naveira.

9907857/7697. – 6.000

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 2 de septiembre del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número tres (suplementos de créditos y créditos extraordinarios) del presupuesto correspondiente al Instituto Municipal de Cultura del Ejercicio de 1999.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 15 de septiembre y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

Capítulo	Consignación			Consignación definitiva
	actual	Aumentos	Deducciones	
I	205.980.120	300.000	—	206.280.120
II	336.200.000	27.500.000	—	363.700.000
IV	142.400.000	5.000.000	—	147.400.000
VI	82.663.880	5.000.000	—	87.663.880
VII	10.000	20.000.000	—	20.010.000
Totales	767.254.000	57.800.000	—	825.054.000

Burgos, 6 de octubre de 1999. – El Alcalde Presidente. P.D., Luis Marcos Naveira.

9907858/7698. – 6.000

Sección de Servicios

Por Valeriano Brizuela González e Hijos, C.B., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de taller de reparación, exposición y venta de vehículos, en carretera Madrid-Irún, Naves Natasa, número 50. (Exp. 217-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de julio de 1999. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907905/7699. – 7.600